



**SÉPTIMO INFORME TÉCNICO BIMESTRAL DE AVANCE**  
**PERIODO 15 DE MAYO A 14 DE JULIO DE 2026**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 0001-2025 SUSCRITO  
ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Y LA OFICINA DE LAS  
NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC**

**ÁREA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS – COL W69**

**15 DE JULIO DE 2026**

## Informe de ejecución técnica

El informe presenta los avances del **15 de mayo al 14 de julio de 2026** del convenio N° 0001 de 2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur orientados a la formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá, D.C”, y de acuerdo con los resultados esperados en el plan de trabajo y el cronograma del convenio; se mostrarán de manera descriptiva los avances y las actividades desarrolladas en coherencia con los momentos y productos establecidos.

### 1. Avances en los compromisos específicos de UNODC:

A continuación, se presentan los avances alcanzados en el desarrollo de los productos establecidos en el convenio, organizados de acuerdo con cada uno de los momentos definidos y con corte a la fecha del presente informe:

#### MOMENTO I. Planeación de las actividades del Convenio

**1. Elaborar y realizar el seguimiento al plan de trabajo y cronograma el cual se medirá mediante indicadores a través del tablero de control (con seguimiento mensual) para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y la ejecución de sus productos, incluyendo los aportes de la contrapartida, en coordinación con el equipo de la SDS, para aprobación del Comité Técnico y la Supervisión y realizar los ajustes que de acuerdo con las necesidades requeridas surjan durante el desarrollo de formulación de la Política. (Producto 1)**

- Se ha programado y enviado a la Secretaría Distrital de Salud a lo largo del periodo, el tablero digital de monitoreo y seguimiento al proceso de formulación de la política actualizado, el cual cuenta con:
  - Actualización con corte quincenal de información de subactividades del plan de trabajo y cronograma
  - Hitos de la política y línea de tiempo.
  - Avances de implementación general, por momentos, y de la contrapartida.
  - Avances de la implementación de instrumentos.
  - Datos de seguimiento a actores desagregados (total género, orientación, nacionalidad, edad, estrato, tipo de actor y localidad).

Comentado [LV1]: Sexual



El tablero puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/PPSPA>  
 contraseña: SDS-2025

**Comentado [LV2]:** Se reitera la observación hecha en el informe de bimestre anterior : Favor actualizar el plan según prórrogas 1 y 2, así como consideraciones de momentos 3 y 4 Por que al revisar el plan de trabajo en el tablero las fechas de los momentos 3 y 4 estan solo hasta el 2025

## 2. Coordinar de manera concertada con la SDS los aspectos técnicos y logísticos para el desarrollo de comités y mesas que se requieran para la formulación de la Política pública de sustancias psicoactivas de Bogotá D.C. (Producto 2)

A la fecha, para el periodo estipulado se celebraron 3 comités técnicos:

**Comentado [LV3]:** 2 comités.....

Un **comité técnico ordinario** celebrado el 29 de mayo de 2026.

Un **comité técnico ordinario** celebrado el 25 de junio de 2026.

De los cuales se disponen las actas y demás soportes relacionados en el anexo 1, al final del presente informe.

Se han desarrollado los siguientes espacios técnicos, orientados al seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento del proceso de formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá. Estos espacios han contribuido a la definición de lineamientos y criterios metodológicos, así como a la consolidación de la ruta de trabajo para la formulación del plan de acción, favoreciendo la articulación interinstitucional, la priorización de aspectos estratégicos y la armonización de los aportes técnicos y conceptuales requeridos para esta fase del proceso. Estos se detallan en la **tabla 1**.

**Comentado [LV4]:** De la politica

**Comentado [LV5]:** coordinación

**Tabla 1. Espacios técnicos desarrollados del 15 de marzo al 14 de mayo de 2026**

**Comentado [LV6]:** Ajustar fecha

| Espacios                                       | Objetivo del espacio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha      | Participantes | Modalidad |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|-----------|
| <b>Mesa técnica<br/>Nodo CDE</b>               | Avanzar en la revisión, ajuste y concertación técnica de los componentes del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, con el propósito de fortalecer su consistencia y coherencia técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la definición de criterios para el trabajo articulado, responsabilidades institucionales y orientaciones metodológicas que permitan la consolidación de los resultados esperados, los productos, los indicadores y las metas del Plan de Acción. | 26/05/2026 | 7             | Virtual   |
| <b>Mesa técnica<br/>SDS - SDSCJ-<br/>UNODC</b> | Avanzar en la revisión, ajuste y concertación técnica de los componentes del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, con el propósito de fortalecer su consistencia y coherencia técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la definición de criterios para el trabajo articulado, responsabilidades institucionales y orientaciones metodológicas que permitan la consolidación de los resultados esperados, los productos, los indicadores y las metas del Plan de Acción. | 04/06/2026 | 10            | Virtual   |
| <b>Mesa técnica<br/>SDS - SDSCJ-<br/>UNODC</b> | Avanzar en la revisión, ajuste y concertación técnica de los componentes del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, con el propósito de fortalecer su consistencia y coherencia técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la definición de criterios para el trabajo articulado, responsabilidades institucionales y orientaciones metodológicas que permitan la consolidación de los resultados esperados, los productos, los indicadores y las metas del Plan de Acción. | 10/06/2026 | 10            | Virtual   |

| Espacios                                   | Objetivo del espacio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha      | Participantes | Modalidad  |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------|
| Mesa técnica<br>SDS - SDSCJ-<br>UNODC      | Avanzar en la revisión, ajuste y concertación técnica de los componentes del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, con el propósito de fortalecer su consistencia y coherencia técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la definición de criterios para el trabajo articulado, responsabilidades institucionales y orientaciones metodológicas que permitan la consolidación de los resultados esperados, los productos, los indicadores y las metas del Plan de Acción. | 17/06/2026 | 11            | Virtual    |
| Mesa técnica<br>SDS - SDSCJ-<br>UNODC      | Avanzar en la revisión, ajuste y concertación técnica de los componentes del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, con el propósito de fortalecer su consistencia y coherencia técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la definición de criterios para el trabajo articulado, responsabilidades institucionales y orientaciones metodológicas que permitan la consolidación de los resultados esperados, los productos, los indicadores y las metas del Plan de Acción. | 24/06/2026 | 10            | Virtual    |
| Consejo Distrital<br>de<br>Estupefacientes | Generar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias que contribuya a fortalecer la comprensión del fenómeno de sustancias psicoactivas y la construcción de respuestas integrales e intersectoriales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 25/06/2026 | 38            | Presencial |
| Mesa técnica<br>SDS - SDSCJ-<br>UNODC      | Avanzar en la revisión, ajuste y concertación técnica de los componentes del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, con el propósito de fortalecer su consistencia y coherencia técnica, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la definición de criterios para el trabajo articulado, responsabilidades institucionales y orientaciones metodológicas                                                                                                                           | 01/07/2026 | 08            | Virtual    |

**Comentado [LV7]:** Según el acta el objetivo posiblemente sería:  
participar en la conmemoración de la jornada anual para la reducción de la oferta y demanda de sustancias psicoactivas. Se menciona que, entendiendo la demanda de las sustancias psicoactivas como un problema esencial en la ciudad sobre el cual se debe intervenir y, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" 2024-2027, en cabeza del sector salud y con el acompañamiento del Consejo Distrital de Estupefacientes, se pretende realizar la jornada "Donde convergemos, transformamos. Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. 2026-2035: una mirada interseccional"

**Comentado [LV8]:** Sugiero acotar el objetivo por que todos quedaron iguales y cada espacio tiene un sentido acotado, se sugiere según sea del caso:  
revisar o concertar los resultados de objetivos, indicadores.. O revisar y ajustar la metodología para el desarrollo de las mesas de trabajo intersectoriales para definición de productos de política en el P.A

| Espacios | Objetivo del espacio                                                                                                      | Fecha | Participantes | Modalidad |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-----------|
|          | que permitan la consolidación de los resultados esperados, los productos, los indicadores y las metas del Plan de Acción. |       |               |           |

*Fuente: Actas y relatorías*

### 3. Proveer los siguientes perfiles dentro del talento humano requerido para llevar a cabo los diversos momentos del proceso de formulación de Política pública: (Producto 3)

- Momento I: planeación de las actividades del convenio.
- Momento II: diagnóstico para la formulación de la Política.
- Momento III: formulación de la Política según CONPES D.C.
- Momento IV: ajustes y socialización de la Política

| Rol                      | Nombre                                                                                               | Cargo en UNODC                                                                                   | Formación y experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un (1) líder de proyecto | Daniel Ballesteros Sánchez<br><br>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 hasta el 28 de agosto de 2026 | Coordinador de Gestión y Articulación del Área de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas | Sociólogo de la Universidad de Caldas. Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Cooperativa Minuto de Dios. Magíster en Ecología Humana y Ciencias de la Salud de la Universidad de Caldas. Cuenta con diez años de experiencia laboral, de los cuales seis han sido en coordinación técnica y liderazgo de proyectos con niñez, adolescencia, juventud, familia, organizaciones de la sociedad civil, salud pública, educación, medio ambiente, revistas científicas, monitoreo y evaluación de impacto y gestión del conocimiento. Cuenta con experiencia en formulación de políticas públicas, específicamente en la formulación de la política de protección al joven trabajador y en |

|                                      |                                                                                                   |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      |                                                                                                   |                             | la política de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dos (2) asesores en política pública | Laurie Acero<br><br>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 28 de agosto de 2026.           | Asesora en política pública | Profesional en sociología. Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. Mención en Antropología. Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. Maestría en Economía de las Políticas Públicas. Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. Experiencia en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, colectivos ciudadanos, Fundación Ronda Social y en el DANE (Grupo Interno de Pobreza).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                      | Nicolás Echeverri<br><br>Fecha de ingreso: 1 de septiembre de 2025 hasta el 28 de agosto de 2026. | Asesor en Política Pública  | Profesional en filosofía de la Universidad del Quindío, Armenia, Colombia. Especialista en gestión pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Magister en gobierno, políticas públicas y desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Ha realizado diferentes cursos especializados y diplomados en análisis de políticas públicas con enfoque de derechos y gestión de proyectos de cooperación internacional. Cuenta con experiencia como coordinador de equipos técnicos para la formulación de políticas públicas, principalmente Políticas Públicas de juventud y de diversidad sexual e identidades de género. Se ha desempeñado en instituciones como el Programa de las Naciones Unidas |

|                                                           |                                                                                                            |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           |                                                                                                            |                                                                | para el Desarrollo -PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- y la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Dos (2) asesores en salud mental/ sustancias psicoactivas | <p>Eliana Melguizo Sandoval</p> <p>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 hasta el 28 de agosto de 2026.</p> | Asesora en reducción de la demanda                             | <p>Psicóloga, Máster en Psicología Infantil y Juvenil de la Universitat Oberta de Catalunya. Experiencia en el diseño, coordinación e implementación de programas de prevención y promoción en el entorno escolar, familiar y comunitario en temas de salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, violencias, delincuencia juvenil y conducta suicida. Asesora y coautora de herramientas técnicas y pedagógicas para la promoción de competencias parentales y factores de protección asociados al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Experiencia en la construcción de Política Pública en temas de familia, cultura y convivencia ciudadana. Psicoterapeuta en consulta privada. Entrenadora de Treatnet Family - UNODC y Facilitadora certificada del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites - OPS.</p> |
|                                                           | <p>Diana Hernández Rueda</p> <p>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 hasta el 28 de agosto de 2026.</p>    | Asesora técnica en estrategias de reducción de riesgos y daños | <p>Trabajadora social, magíster en ciencias sociales. Experiencia en trabajo con población carcelaria, centros de consumo de menor riesgo, dispositivos de base comunitaria (centros de escucha, dispositivos de patio) y con organizaciones en defensa de los</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                              |                                                                                                  |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              |                                                                                                  |                                                                    | derechos de los consumidores y usuarios de drogas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dos (2) asesores en gestión del conocimiento | Pablo Velasco<br><br>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.          | Asistente técnico en gestión del conocimiento                      | Sociólogo. Magíster en estudios culturales. Experiencia en fundaciones de la sociedad civil, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, Panagora Group, y la Universidad Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                              | Andrés Palencia<br><br>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.        | Asistente técnico en gestión del conocimiento                      | Internacionalista y politólogo, diplomado superior en movimientos sociales, magíster en políticas públicas. Experiencia en Simply Opinion, Trust Consultores, la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos humanos, FUPAD, Fiscalía General de la Nación, UNDP, CERAC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Un (1) asesor de investigación               | Gloria Elena Pulgarín<br><br>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 hasta el 28 de agosto de 2026. | Líder Pedagógica en Prevención y Tratamiento del consumo de drogas | Psicóloga y Magíster en Pedagogía y Desarrollo Humano de la Universidad Católica de Pereira, candidata a Magíster en Desarrollo Humano de FLACSO Argentina. Cuenta con 16 años de experiencia profesional en diferentes áreas de aplicación de la psicología, especialmente en la educación, ciencias de la salud mental, pedagogía e investigación cualitativa.<br><br>Vinculada a UNODC desde el año 2016 en diferentes roles de acompañamiento técnico y pedagógico en el Área de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas, incluyendo la participación en el diseño de instrumentos de investigación y recolección y análisis de |

|                                    |                                                                                                                         |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                                                                                                                         |                           | <p>información cualitativa para el estudio de salud mental de Bogotá y su correlación con el consumo de sustancias psicoactivas y en diferentes proyectos y convenios de cooperación.</p> <p>Con experiencia en docencia universitaria, asesoría de proyectos de investigación de pregrado y posgrado en ciencias sociales y humanas en diferentes temáticas de la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas entre otros</p> |
| Cinco (5) asistentes territoriales | <p>Juan Camilo Carlos Ivan Riaño Valdes</p> <p>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.</p> | Auxiliar de investigación | <p>Antropólogo, especialista en memorias colectivas, especialista en desarrollo de bases de datos. Experiencia en la Corporación Opción Legal, Cabildo indígena del resguardo de Guambía, Hospital San Rafael, ESE Solución salud del meta, Cabildo Misak-misak, Universidad de Caldas.</p>                                                                                                                                         |
|                                    | <p>Diana Patricia Forero García</p> <p>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.</p>         | Auxiliar de investigación | <p>Trabajadora social, especialista en promoción en salud. Experiencia en USAID Chemonics, Secretaría Distrital de Educación, FIPADH, OIM, Centro Educativo Nacional De Asesorías Socio Económicas Y Laborales y Subred sur occidente.</p>                                                                                                                                                                                          |
|                                    | <p>Helber David Ángel Murillo</p> <p>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.</p>           | Auxiliar de investigación | <p>Profesional en ciencias políticas, experiencia en OIM, Golden companies, Fundación PLAN, somos Capazess, Econometría, ACNUR, Observatorio de juventud de la Universidad Nacional de Colombia.</p>                                                                                                                                                                                                                                |
|                                    | <p>Luz Angela Martínez Castro</p>                                                                                       | Auxiliar de investigación | <p>Socióloga, especialista en paz y desarrollo territorial. Experiencia en</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                    |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | <p>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.</p> <p>Erika Johanna Jejen Gil</p> <p>Fecha de ingreso: 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.</p> | <p>Auxiliar de investigación</p>                                                                    | <p>Opción Legal, Vicerrectoría de Investigación Universidad del Tolima, Consejo Noruego para Refugiados.</p> <p>Socióloga. Experiencia en la Fundación Saldarriaga Concha, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fundación Grupo Social y Fundación Club Activo 20-30.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Un (1) asistente de comunicaciones | <p>Jimena Patiño Bonza</p> <p>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 al 28 de agosto de 2026.</p>                                                                                        | <p>Asistente técnica en comunicación del Área de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas</p> | <p>Comunicadora social y periodista de la Universidad Central y magíster en Estudios en Desarrollo Internacional de Dalhousie University (Canadá). Cuenta con cinco años de experiencia en gestión de comunicaciones internas y externas en organizaciones no gubernamentales, construcción de planes estratégicos de comunicación y producción de contenidos digitales e impresos.</p> <p>Desde octubre de 2023 está vinculada al Área de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de UNODC, desempeñando funciones que incluyen la planeación e implementación de estrategias de comunicación, la coordinación y apoyo al diseño gráfico de piezas, la redacción de contenidos para diversos canales y el cubrimiento de eventos.</p> |
| Un (1) auxiliar administrativo     | <p>Ginna Sierra</p> <p>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 al 28 de agosto de 2026.</p>                                                                                               | <p>Técnico de Proyecto</p>                                                                          | <p>Administradora de Negocios Internacionales de la Universidad de Boyacá, magister en Asuntos Internacionales con enfoque en Cooperación Internacional al</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <p>Desarrollo de la Universidad Externado de Colombia.</p> <p>Cuenta con más de cuatro años en la gestión y ejecución de proyectos sociales en temas administrativos, logísticos, financieros, de seguimiento y evaluación.</p> <p>Desde noviembre de 2024 está vinculada al Área de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de UNODC, desempeñando funciones que incluyen trámites administrativos, operativos y de apoyo logístico, asimismo ha desarrollado actividades relacionadas con la gestión financiera y presupuestal del área.</p> |
|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

A la fecha, se reportan las siguientes novedades en el talento humano:

- Los asistentes territoriales desempeñaron un papel clave en la implementación de la estrategia de participación ciudadana en el marco del Momento 2 del convenio, correspondiente a la puesta en marcha del proceso participativo de la Política Pública. Bajo la orientación de los asesores de política pública, fueron responsables de las actividades de convocatoria, facilitación de espacios y recolección de información en los distintos escenarios territoriales, así como de la sistematización de los insumos mediante actas, relatorías y otros instrumentos de registro. Estos aportes resultaron fundamentales para la consolidación del diagnóstico, al recoger de manera directa las percepciones, necesidades y propuestas de los diferentes actores involucrados.

Actualmente, este componente de talento humano no se encuentra vinculado al convenio, dado que su contratación estuvo prevista específicamente para el desarrollo del Momento 2, conforme a la estructura metodológica de la Política Pública. En este sentido, y de acuerdo con los lineamientos de la Guía de la Secretaría Distrital de Planeación sobre las fases del ciclo de política pública, su participación concluyó una vez finalizada la etapa de implementación de la

**Comentado [LV9]:** Para el proceso de formulación de la política en el momento de Diagnóstico

estrategia participativa, sin que se requiera su continuidad en las fases posteriores de planeación y consolidación del proceso.

- Por su parte, los asesores en gestión del conocimiento fueron responsables del procesamiento, organización y análisis de la información recopilada en los espacios participativos. Para ello, realizaron la codificación de los insumos sistematizados mediante el software NVivo, aplicando las categorías analíticas definidas en el marco teórico-conceptual de la Política Pública. Este ejercicio permitió identificar convergencias, divergencias, percepciones, problemáticas y oportunidades de acción desde las distintas perspectivas de los actores participantes.

Asimismo, lideraron la consolidación y entrega de los marcos de referencia de la Política Pública (teórico, normativo y situacional), brindaron apoyo técnico en la estructuración y redacción del documento diagnóstico y participaron en la elaboración de la versión preliminar del documento de política pública.

A la fecha, este equipo de profesionales tampoco se encuentra vinculado al convenio, dado que su participación estuvo asociada principalmente al segundo momento de ejecución, durante el cual se desarrollaron las actividades relacionadas con la elaboración del diagnóstico de la Política Pública, la consolidación del documento técnico y su validación y presentación ante el Consejo Distrital de Estupefacientes.

- Por último, en atención a las necesidades identificadas en la fase actual de la formulación de la Política Pública, la Corporación Nuevos Rumbos se incorporó como sociedad del conocimiento el 24 de marzo de 2026. Su participación se ha orientado principalmente al acompañamiento técnico en la construcción del plan de acción para la Política Pública de Sustancias Psicoactivas. Como organización de amplia trayectoria en investigación, evaluación, formación y asistencia en esta área, Nuevos Rumbos aporta un equipo interdisciplinario especializado en investigación aplicada, diseño metodológico, análisis de datos, prevención y evaluación de políticas públicas, sumando capacidades estratégicas clave para la consolidación de los productos requeridos del proceso de formulación<sup>1</sup>.

**Comentado [LV10]:** En el periodo se resalta... propuesta de resultados...indicadores etc.. Participación en sesiones técnicas internas xxxx y con sectores XXXX

<sup>1</sup> **Augusto Pérez:** Fundador y director de la Corporación Nuevos Rumbos. Psicólogo, con un doctorado de la Universidad de Lovaina, Bélgica. Profesor Visitante de las Universidades de Londres (1994-1995) y New Jersey (2003-2006) y Profesor Titular de la Universidad de los Andes (1976-2002).  
**Juliana Mejía:** directora de Prevención de la Corporación Nuevos Rumbos. Trabajadora Social de la

## MOMENTO II. Diagnóstico para la formulación de la Política Pública

### 1. Documento que contenga las metodologías e instrumentos para la recolección de información como parte del proceso participativo de formulación de la Política junto con el informe del proceso de validación de dichas metodologías e instrumentos. (Producto 5).

- El reporte de la versión final de este producto fue entregado en el marco del segundo desembolso del convenio, incorporando los ajustes derivados de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y asegurando el cumplimiento de los estándares de rigor técnico y calidad requeridos para el proceso de formulación de la política pública.

#### Link de consulta:

[https://drive.google.com/drive/folders/1PEyfq6LX1ukwVbVdII92qKIMYL6x42ns?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1PEyfq6LX1ukwVbVdII92qKIMYL6x42ns?usp=drive_link)

**Comentado [LV11]:** En versión 2 teniendo en cuenta las recomendaciones de CONPES D.C. (a espera de respuesta)

### 2. Documento que dé cuenta de plan estratégico de comunicaciones orientado a la convocatoria de los actores y sectores que participarán en la formulación de la política pública del orden Internacional, nacional, distrital y de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C. (Producto 6).

- El reporte de la versión final de este producto fue entregado en el marco del segundo desembolso del convenio, incorporando los ajustes derivados de las

Universidad de Caldas, Magister en Antropología de la Universidad de los Andes, y candidata a Doctora en Salud Pública de la Universidad de Maastricht (Países Bajos). Es la responsable del diseño, adaptación e implementación de programas comunitarios y preventivos a nivel nacional e internacional.

**Orlando Scoppetta:** director de Investigación y evaluación de la corporación Nuevos Rumbos. Psicólogo, doctor en psicología, magister en psicología y estudios de población, especialista en análisis de datos. Encargado del desarrollo de investigaciones, evaluaciones y del análisis de datos.

**Alejandra Villamil:** Psicóloga, con especialización en Psicología Clínica, y Magister en Psicología. Actualmente estudiante de Doctorado en la universidad de Los Andes, investigadora adjunta del director y coordinadora del proyecto de investigación sobre cigarrillos electrónicos y vapeadores; también del proyecto del uso de redes en menores de edad y del proyecto sobre el impacto del consumo de drogas y alcohol en la calidad de vida familiar (ICVF).

**Oscar Andrés Giraldo:** Economista con más de 18 años de experiencia en análisis financieros y elaboración de modelos económicos en el sector público y privado. Trayectoria en la gestión y seguimiento del presupuesto de las entidades territoriales, particularmente en el sector salud, así como formulación de política pública en la materia. Cuenta con amplio conocimiento en las finanzas territoriales, con destacada trayectoria en trabajo con administraciones del orden municipal y departamental fortaleciendo la optimización y eficiencia en el uso de los recursos.

recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y asegurando el cumplimiento de los estándares de rigor técnico y calidad requeridos para el proceso de formulación de la política pública.

**Link de consulta:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1uUsQYjHvETAImwnenorP7z2UzxZ-ev9-?usp=sharing>

- Las piezas comunicativas que fueron compartidas a los diferentes actores como parte de la convocatoria para la participación ciudadana, pueden consultarse en: <https://bit.ly/EspaciosPPSPA>
- Las piezas gráficas del marco teórico conceptual y de la arquitectura de la política pública fueron actualizadas conforme a la retroalimentación realizada por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

**Link de consulta:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1rx7QkrNuDe3K\\_QO3Dblunfl6uZn8JUJ6?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rx7QkrNuDe3K_QO3Dblunfl6uZn8JUJ6?usp=drive_link)

- Se ha trabajado desde el equipo técnico de UNODC en la propuesta de boletín informativo (newsletter) dirigido a ciudadanía, expertos y actores institucionales que participaron en el proceso de formulación de la política pública, con el propósito de socializar avances, fortalecer la transparencia del proceso y promover la apropiación de sus resultados.

**Link de consulta:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1rx7QkrNuDe3K\\_QO3Dblunfl6uZn8JUJ6?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rx7QkrNuDe3K_QO3Dblunfl6uZn8JUJ6?usp=drive_link)

**3. Documento que sistematice la implementación de la estrategia de participación desarrollada y la consulta a los diferentes actores y sectores (institucionales y comunitarios) del nivel internacional, nacional, distrital y de las localidades del D.C; con sus respectivos soportes. (Producto 7).**

- El reporte de la versión final de este producto fue entregado en el marco del segundo desembolso del convenio, incorporando los ajustes derivados de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y asegurando el cumplimiento de los estándares de rigor técnico y calidad requeridos para el proceso de formulación de la política pública. La implementación de la estrategia

de participación se consolidó en el apartado de “Estrategia de participación ciudadana de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá” del documento diagnóstico de la política pública.

**Link de consulta:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1uUsQYjHvETAImwnenorP7z2UzxZ-ev9-?usp=sharing>

- El cronograma de los espacios participativos incorpora las coberturas alcanzadas con corte a mayo de 2026, correspondientes al trabajo de campo ejecutado durante la fase de diagnóstico, en cumplimiento de las metas de cobertura definidas en el convenio. Teniendo en cuenta que el proceso actualmente avanza en la fase de formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, las coberturas reportadas corresponden a las consolidadas al cierre de la etapa diagnóstica y pueden consultarse en el siguiente enlace:  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1s8MatKgDTWB5u9F0r0xtWKZ0G0YRuxoM/edit?usp=drive\\_link&ouid=109153521747588746182&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1s8MatKgDTWB5u9F0r0xtWKZ0G0YRuxoM/edit?usp=drive_link&ouid=109153521747588746182&rtpof=true&sd=true)
- Para la fase diagnóstica de la Política Pública se contó con:
  - 8 encuentros ciudadanos, traducido en un porcentaje de avance de 141%. Cabe aclarar, que, dentro de estos espacios participativos, se realizaron tres espacios de socialización y devolución de la política pública en las localidades de Kennedy, Chapinero y San Cristóbal con la participación de 66 personas.
  - 106 entrevistas, traducido en un porcentaje de avance de 106%
  - 66 grupos focales, traducido en un porcentaje de avance de 118%
  - 67 mesas de trabajo, traducido en un porcentaje de avance de 106%
  - 5 mesas de expertos, traducido en un porcentaje de avance de 80%
  - 7.917 formularios de sondeo diligenciados, traducido en un porcentaje de avance de 113%

Para un total de 11.251 personas consultadas a la fecha por medio de las diferentes técnicas participativas, 3.334 personas de las cuales fueron consultadas con mecanismos cualitativos y 7.917 personas por medio del sondeo de la Política Pública.

**Comentado [LV12]:** Se recomienda incluir los espacios de devolución número y participantes

**4. Documento de estructuración del problema público a atender con la Política con base en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital y su caja de herramientas” que contenga: marco de la política pública, desarrollo de la estrategia de participación, levantamiento de la línea de base, enfoques de política pública, definición de puntos críticos y factores estratégicos, análisis de actores y grupos de interés y caracterización y definición del problema público a abordar por la política. (Producto 8).**

- En atención al concepto técnico unificado emitido por las entidades distritales en el marco del proceso CONPES, remitido por la Secretaría Distrital de Salud a UNODC el 21 de abril de 2026, se adelantó un proceso integral de revisión, ajuste y fortalecimiento del documento diagnóstico de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas. Este proceso comprendió la incorporación de las observaciones formuladas por las entidades, la consolidación de nuevos contenidos, el fortalecimiento del análisis técnico, la transversalización de los enfoques definidos por el Distrito y la realización de ajustes de forma y estilo para garantizar la coherencia y consistencia del documento. Asimismo, se desarrollaron mesas técnicas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Salud y la UNODC, las cuales permitieron concertar y validar los ajustes requeridos, fortaleciendo la calidad técnica del documento.

Como resultado de este proceso, el 31 de mayo de 2026 se remitió a la Secretaría Distrital de Salud la versión ajustada del documento diagnóstico, junto con la matriz de control de cambios, para su radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del proceso CONPES D.C. La versión final del documento, en la que se evidencian las observaciones atendidas y las mejoras incorporadas, se encuentra disponible en el enlace de consulta dispuesto para tal fin.

**Link de consulta:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1PEyfq6LX1ukwVbVdII92qKIMYL6x42ns?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1PEyfq6LX1ukwVbVdII92qKIMYL6x42ns?usp=drive_link)

**MOMENTO III. Formulación de la Política según CONPES D.C.**

**1. Elaborar métodos y técnicas para identificar y analizar las alternativas de solución al problema público objeto de la política. (Producto 9).**

- El reporte de la versión final de este producto fue entregado en el marco del segundo desembolso del convenio, incorporando los ajustes derivados de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y asegurando el cumplimiento de los estándares de rigor técnico y calidad requeridos para el proceso de formulación de la política pública.

**Link de consulta:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1uUsQYjHvETAImwnenorP7z2UzxZ-ev9-?usp=sharing>

- En el marco del anterior informe bimestral, se presentó la sistematización de los resultados obtenidos del proceso de participación orientado a la consolidación de las alternativas de solución del problema público, mediante la elaboración del documento analítico que contiene el análisis de brechas, oportunidades y alternativas de solución para la política pública. Esta herramienta puede ser consultada en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1p75ZpZxfGxmSmN1EJgV7rO2sHhJQktD-?usp=sharing>

**2. Realizar actividades de orden técnico y operativo que permitan la construcción intersectorial del plan de acción de la política pública con base en los resultados obtenidos del proceso de participación que contenga: objetivo general, objetivos específicos, alternativas de solución, productos y acciones de los diferentes actores, resultados esperados, formulación de indicadores, priorización de los productos y costos indicativos de los productos. Lo anterior, con base en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital y anexos”. (Producto 10).**

- Frente a los avances para este producto, se han llevado a cabo las siguientes actividades para avanzar hacia la construcción del plan de acción:
  1. Análisis de la información consolidada a través de los mecanismos de participación para identificar y analizar las alternativas de solución al problema público objeto de la política.
  2. Mesas técnicas de discusión y concertación de los objetivos de la política pública, así como de sus resultados esperados, indicadores en el marco del nodo de estupefacientes y el Consejo Distrital de Estupefacientes.

**Comentado [LV13]:** Ejes, líneas estratégicas y sus respectivos alcances

3. Espacios de participación en el marco del Consejo Distrital de Estupefacientes para consolidar discusiones técnicas que aportaron a la estructuración de líneas estratégicas, brechas, oferta de servicios, entidades responsables, población beneficiaria y productos para la elaboración del plan de acción de la Política Pública.

4. Consolidación de fichas de indicadores de resultado que cuentan con: nombre del indicador, metodología de medición, descripción del indicador, unidad de medida, territorialización, fuentes de información y días de rezago, tomando en cuenta la matriz de Plan de Acción definida desde la Secretaría Distrital de Planeación.

5. En el marco de la consolidación de los productos del Plan de Acción de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C., y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Distrital para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas, los días 8, 9 y 10 de julio de 2026 se llevaron a cabo cinco mesas temáticas con la participación de 86 representantes de entidades del orden distrital y nacional. Estos espacios de trabajo permitieron avanzar en la concertación técnica de los productos asociados a cada uno de los objetivos específicos de la política pública, identificando los bienes y servicios que cada entidad puede aportar de acuerdo con su competencia misional, capacidad institucional y disponibilidad presupuestal. Asimismo, facilitaron la definición de compromisos institucionales orientados al cumplimiento de los resultados esperados del Plan de Acción, fortaleciendo la articulación intersectorial requerida para la implementación de la política pública. Las cinco mesas se organizaron de acuerdo con los objetivos específicos de la política pública, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

| Mesa temática | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                 | Entidades participantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha               | Hora                   | Lugar                                                                                                                                             |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1             | 1. Contribuir a la seguridad y la convivencia en los territorios afectados por el consumo problemático de sustancias psicoactivas y el uso inadecuado del espacio público, mediante intervenciones coordinadas entre la institucionalidad y la comunidad. | Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Cultura, Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, Policía Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad.                                                                                                                                                                                   | 8 de julio de 2026  | 8:30 a.m. a 12:00 p.m. | Secretaría Distrital de Salud, Carrera 32 No. 12 - 81. Edificio Administrativo, tercer piso, Sala de juntas Subsecretaría de Planeación Sectorial |
| 2             | 3. Fortalecer las capacidades intersectoriales e interinstitucionales para la cooperación en inteligencia y la construcción de mercados de sustancias psicoactivas, su disponibilidad y acceso.                                                           | Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación -CTI- (Fiscalía), Policía Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Centro de Monitoreo Integral de Drogas (Secretaría Distrital de Salud), Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Planeación.                                                                     | 8 de julio de 2026  | 2:00 p.m. a 4:30 p.m.  | Secretaría Distrital de Salud, Carrera 32 No. 12 - 81. Edificio Administrativo, tercer piso, Sala de juntas Subsecretaría de Planeación Sectorial |
| 3             | 2. Aumentar las competencias individuales, familiares y comunitarias para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de acciones intersectoriales.                                                                                     | Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Cultura, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Económico, IDARTES, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Secretaría Distrital de Planeación.                                                                                                                                        | 9 de julio de 2026  | 8:30 a.m. a 12:00 p.m. | Oficina UNODC, Carrera 7 #120-20, Piso 4, Sala Cárdenas                                                                                           |
| 4             | 4. Mejorar la inclusión social en la oferta y el acceso a servicios diferenciados de atención y reducción de riesgos y daños.                                                                                                                             | Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Cultura, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Dirección de Responsabilidad Psicológica Adolescente (SDSCA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Planeación. | 9 de julio de 2026  | 2:00 p.m. a 4:30 p.m.  | Oficina UNODC, Carrera 7 #120-20, Piso 4, Sala Cárdenas                                                                                           |
| 5             | 5. Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad para la gestión pública distrital relacionada con las sustancias psicoactivas.                                                                                                                               | Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, Ministerio de                                                                                                                                                                                                                                                     | 10 de julio de 2026 | 8:30 a.m. a 12:00 p.m. | Oficina UNODC, Carrera 7 #120-20, Piso 4, Sala Cárdenas                                                                                           |

#### Link de consulta:

[https://drive.google.com/drive/folders/1UbH8zbCOJHN84VugkdSMkYI7WITLoot8?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1UbH8zbCOJHN84VugkdSMkYI7WITLoot8?usp=drive_link)

**3. Documento del plan de acción de la política pública con base en los resultados obtenidos del proceso de participación que contenga: objetivo general, objetivos específicos, alternativas de solución, resultados esperados, productos y acciones de los diferentes actores, formulación de indicadores, priorización de los productos y costos indicativos de los productos. Lo anterior, con base en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital y anexos”. (Producto 10).**

- Con corte a la fecha del presente informe, se cuenta con la versión validada del objetivo general, los objetivos **específicos**, los resultados esperados, los indicadores de resultado y sus respectivas fichas técnicas de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas, concertados con los actores del Nodo Distrital de Estupefacientes.

**Comentado [LV14]:** Ejes, líneas con sus respectivos alcances...

En cuanto a los productos (bienes y servicios) del Plan de Acción, las entidades que participaron en las mesas temáticas se encuentran elaborando las respectivas fichas técnicas, conforme a los lineamientos metodológicos definidos para el

proceso de formulación. Una vez estas sean remitidas —con fecha de entrega prevista para el 23 de julio de 2026—, la Secretaría Distrital de Salud y la UNODC adelantarán el proceso de revisión, depuración y validación técnica, con el fin de verificar la pertinencia, coherencia y contribución de los productos al logro de los resultados esperados de la política pública, así como su viabilidad de implementación y su alineación con las competencias misionales y la capacidad presupuestal de las entidades responsables.

En este contexto, durante el tercer desembolso del convenio se radicó el 8 de julio el Producto No. 10 con los componentes metodológicos y técnicos consolidados hasta ese momento. No obstante, la versión definitiva del Plan de Acción será consolidada una vez concluya el proceso de formulación, revisión y validación de los productos propuestos por las entidades, incorporando aquellos que, de acuerdo con el análisis técnico realizado, cumplan los criterios establecidos para su inclusión, junto con sus respectivas fichas técnicas.

**Link de consulta:** [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku_Ri?usp=drive_link)

#### **4. Proponer la definición operativa de los mecanismos de seguimiento, evaluación, ajustes y rendición de cuentas de la política pública en concertación con actores participantes del proceso de formulación. (Producto 11).**

- Con corte a la fecha del presente informe, en el marco del tercer desembolso del convenio se radicó el 8 de julio el Producto No. 11, correspondiente al documento que contiene la propuesta para el seguimiento, monitoreo, evaluación, ajuste y rendición de cuentas de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C., elaborada en concordancia con las recomendaciones de la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas* del CONPES D.C. El documento establece las orientaciones técnicas, operativas y participativas para organizar la producción, validación, análisis y uso de la información generada durante la implementación de la política, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, la coordinación intersectorial y la mejora continua del Plan de Acción. Asimismo, define un marco para el seguimiento sistemático de los resultados, productos, metas e indicadores, permitiendo identificar avances, brechas, riesgos de implementación y necesidades de ajuste, e incorpora los lineamientos para el desarrollo de procesos periódicos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

**Link de consulta:** [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku_Ri?usp=drive_link)

#### **MOMENTO IV. Ajustes y socialización de la Política.**

##### **1. Realizar el acompañamiento técnico al proceso de aprobación de la política pública y los ajustes que surjan del proceso. (Producto 12).**

- A la fecha de corte del presente informe, y de conformidad con los procedimientos establecidos por el Distrito en el marco de la metodología CONPES, aún no se ha surtido el proceso formal de aprobación del documento final de Política Pública de Sustancias Psicoactivas. No obstante, es importante señalar que el documento diagnóstico constituye un insumo técnico fundamental dentro del ciclo de formulación de políticas públicas distritales, al corresponder a la Fase II de la metodología CONPES, etapa previa a la formulación del documento de política pública y de su respectivo plan de acción. En este sentido, el diagnóstico representa la base teórica, analítica y estratégica sobre la cual se sustenta la definición de objetivos, líneas de acción, resultados esperados y mecanismos de implementación de la política pública.

En desarrollo de este proceso, el documento diagnóstico fue objeto de un amplio ejercicio de revisión y validación y fortalecimiento técnico. Para ello, se incorporaron los aportes y observaciones formulados por los integrantes del Consejo Distrital de Estupefacientes, así como los comentarios y recomendaciones emitidos por las entidades distritales en el marco del concepto técnico adelantado por el CONPES.

Como resultado de este proceso, el 31 de mayo de 2026 se remitió a la Secretaría Distrital de Salud la versión ajustada del documento diagnóstico, junto con la matriz de control de cambios, para su radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del proceso CONPES D.C. La versión final del documento, en la que se evidencian las observaciones atendidas y las mejoras incorporadas, se encuentra disponible en el enlace de consulta dispuesto para tal fin.

De igual manera, en el marco del tercer desembolso del convenio, el 8 de julio se radicó el documento de formulación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. (producto 12), estructurado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Distrital para la Formulación e

Implementación de Políticas Públicas (Secretaría Distrital de Planeación, 2024). El documento incorpora los componentes requeridos para esta fase del proceso, entre ellos: los antecedentes y la justificación de la política, el diagnóstico del problema público, el marco conceptual y normativo, los enfoques orientadores, el objetivo general y los objetivos específicos, los resultados esperados, la propuesta del Plan de Acción con sus respectivos indicadores, así como los lineamientos para el seguimiento, la evaluación y la gobernanza de la política. Su construcción ha sido el resultado de un proceso técnico riguroso, desarrollado de manera articulada entre la Secretaría Distrital de Salud, la UNODC y las entidades distritales participantes, incorporando los aportes derivados de los espacios de participación ciudadana y las mesas técnicas interinstitucionales. Lo anterior ha permitido consolidar un documento técnicamente sólido, metodológicamente consistente y alineado con los estándares de calidad definidos por la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación de políticas públicas, garantizando que la propuesta responda a las prioridades del Distrito y contribuya al cumplimiento de las apuestas estratégicas de la Administración Distrital.

**Link de consulta:** [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku_Ri?usp=drive_link)

## **2. Diseñar y publicar en medio digital el documento de la Política pública de sustancias psicoactivas de Bogotá D.C. y reproducir 300 ejemplares en medio físico. (Producto 13).**

- Con corte a la fecha del presente informe, se radicó el documento de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. (Producto No. 13), elaborado conforme a los lineamientos de la Guía Distrital para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas (Secretaría Distrital de Planeación, 2024) y armonizado con la línea gráfica de la política. El documento integra los componentes exigidos para esta etapa del proceso, entre ellos los antecedentes y la justificación, el diagnóstico del problema público, el marco conceptual y normativo, los enfoques orientadores, el objetivo general, los objetivos específicos, los resultados esperados, la propuesta del Plan de Acción con sus respectivos indicadores y los lineamientos para el seguimiento, la evaluación y la gobernanza. Su elaboración respondió a un proceso de construcción técnica y articulación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Salud, la UNODC y las entidades distritales participantes, incorporando los aportes de los espacios de participación ciudadana y de las mesas técnicas. Como resultado, se consolidó un documento metodológicamente consistente y alineado con los estándares

definidos por la Secretaría Distrital de Planeación. No obstante, la reproducción de los ejemplares en medio físico se encuentra pendiente de la validación de la versión digital por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de incorporar las observaciones finales, de ser necesario, antes de su impresión.

**Link de consulta:** [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVkU\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVkU_Ri?usp=drive_link)

**3. Realizar la planeación y desarrollo de un (1) evento orientado hacia la socialización de la política pública. La convocatoria del evento se debe realizar de manera conjunta (Secretaría Distrital de Salud y UNODC), así mismo deberá contar con la participación de por lo menos 250 asistentes que hayan hecho parte del proceso de formulación de la política. (Producto 14).**

- Con corte a la fecha del presente informe, en el marco del tercer desembolso, el 8 de julio de 2026 se radicó el Producto No. 14, correspondiente al documento que desarrolla la propuesta metodológica y operativa del evento de presentación de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. El documento define un esquema estructurado en dos momentos: el primero contempla la socialización de los principales resultados del proceso de formulación, incluyendo los aspectos conceptuales y teóricos, el análisis situacional, los resultados de la estrategia de participación y el marco estratégico de la política; el segundo corresponde a un conversatorio orientado a reflexionar sobre el proceso de formulación, los aprendizajes obtenidos y las recomendaciones para su implementación. Como parte de la agenda metodológica, se incorporan dos intervenciones teatrales con actividades de sensibilización que buscan promover la reflexión sobre el contexto y la relevancia de la política pública, así como una muestra fotográfica que evidencia el proceso participativo y comunica mensajes orientados a fortalecer la apropiación ciudadana de la política.

**Link de consulta:** [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVkU\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVkU_Ri?usp=drive_link)

**4. Realizar la planeación y desarrollo de estrategias alternativas de socialización de la política a través de medios de comunicación, redes sociales y otros canales considerados como relevantes con énfasis en actores prioritarios para la implementación y la apropiación social de la misma. (Producto 15).**

**Comentado [LV15]:** Este desarrollo no debe incluirse aquí, no corresponde con planeación y desarrollo del evento

- Con corte a la fecha del presente informe, en el marco del tercer desembolso del Convenio de Cooperación, se radicó el Producto No. 15, correspondiente al documento de diseño de la estrategia de difusión de la Política Pública de Sustancias Psicoactivas de Bogotá D.C. El documento establece la estrategia para divulgar la política pública a través de medios de comunicación, redes sociales y otros canales de difusión pertinentes, con especial énfasis en los actores estratégicos y grupos de interés priorizados. Asimismo, define como objetivo estratégico promover el conocimiento y la apropiación de la política pública por parte de la ciudadanía y de las entidades del orden distrital, departamental y nacional, mediante la identificación de públicos objetivo, la definición de mensajes clave y la selección de los canales de comunicación más adecuados para su difusión.

Link de consulta: [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku_Ri?usp=drive_link)

**5. Presentar a solicitud del Comité Técnico del Convenio y de acuerdo con las especificaciones que se establezcan, informes bimestrales de avance de ejecución de los productos relacionados con la formulación de la política pública de sustancias psicoactivas. (Producto 16)**

- Con corte a la fecha del presente informe, se ha dado cumplimiento a la entrega de los informes bimestrales establecidos en el Convenio de Cooperación, garantizando el reporte oportuno de los avances técnicos, administrativos y financieros asociados a su ejecución. En el marco del tercer desembolso, el 8 de julio de 2026 se radicó el Producto No. 16, que corresponde al documento que presenta los informes bimestrales de seguimiento, en los cuales se consolida el estado de avance de los diferentes momentos del convenio, las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y el avance financiero, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Link de consulta: [https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku\\_Ri?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ZeoKoid-qwBZ9tW89pbvLclgGqVku_Ri?usp=drive_link)

**6. Presentar al Fondo Financiero Distrital de Salud un documento de certificación de usos y giros debidamente firmado por el (la) Representante de UNODC con los valores ejecutados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos contraídos. (Producto 17)**

- A corte del presente informe, este momento no se ha desarrollado.

**7. Reintegrar los valores no ejecutados y los rendimientos financieros que se hayan producido en el marco del Convenio seis (06) meses después a la finalización del convenio y una vez haya sido aprobado el informe financiero final por la Secretaría Distrital de Salud, e incluir comprobante de ingreso expedido por el área de tesorería de la Secretaría Distrital de Salud con el reintegro de los rendimientos financieros generados. (Productos 17 y 18).**

- A corte del presente informe, este momento no se ha desarrollado.

**8. Destinar los recursos del presente convenio de cooperación de forma exclusiva para el cumplimiento de su objeto, de tal manera que conlleven al desarrollo de las acciones requeridas para el logro de los objetivos establecidos en el mismo.**

- La totalidad de los recursos del convenio de cooperación se han destinado de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud y UNODC.

## 2. Avance de contrapartida:

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Asistencia territorial en investigación (5)</b> | Asistencia técnica complementaria a los espacios de recolección de información, específicamente para el Momento 2, con cinco (5) asesores territoriales y asesores técnicos de UNODC encargados de apoyar la preparación de insumos, alistamiento, recolección y transcripción de información en campo y apoyo en otros procesos transversales como la | Se vincularon 3 personas adicionales para temas de oferta:<br><br><i>Esteban Arias:</i> Asesor jurídico, coordinador del componente de crimen organizado. Ex jefe de investigación criminal de la Policía Nacional de Colombia.<br><br>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 al 1 de abril de 2026<br><br><i>Alex Ferney Chávez Ibarra:</i> Experto en oferta y crimen organizado. Exteniente coronel de la Policía Nacional de Colombia. Abogado. |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>jornada de lanzamiento de la política.</p> | <p>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 al 28 de agosto de 2026</p> <p><i>Elizabeth Daza:</i> Experta en temas de drogas ilícitas. Especialista en drogas ilícitas. Asesora en estilos de vida saludable.</p> <p>Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2025 al 1 de abril de 2026</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de dos profesionales con experiencia en salud mental, reducción de daños y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, brindando soporte técnico a las actividades y productos contemplados en su ejecución:</p> <p><i>Giselle Tatiana Silva Samudio:</i> Economista del Área de Prevención. Experiencia en investigación, procesamiento y análisis de datos y políticas públicas.</p> <p>Fecha de ingreso: 16 de marzo de 2026 al 28 de agosto de 2026.</p> <p><i>María Alejandra Guevara:</i> Psicóloga social y comunitaria del Área de Prevención. Experiencia en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, ZOE y ZOU.</p> <p>Fecha de ingreso: 16 de marzo de 2026 al 28 de agosto de 2026.</p> <p>Para diversos momentos se ha contado con el apoyo de:</p> |
|--|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>Una (1) coordinadora regional de prevención y tratamiento del consumo de drogas.</p> <p>Una (1) líder administrativa y financiera que coordina los temas de seguimiento presupuestal, relacionamiento con proveedores, entre otros.</p> <p>Un (1) asesor en logística del Área de Adquisiciones de UNODC para temas relacionados a la contratación de eventos, catering, refrigerios, transporte, entre otros.</p> <p>Tres (3) ingenieros de sistemas para el desarrollo de tablero y herramientas digitales transversales.</p> <p>Dos (2) diseñadores gráficos para la producción de piezas.</p> <p>Un (1) oficial de comunicaciones y una (1) líder en comunicaciones para apoyo en temas comunicativos.</p> <p>Un (1) productor audiovisual para registro audiovisual y fotográfico de los espacios participativos.</p> <p>Un (1) asesor de alto nivel en temas de nuevas sustancias psicoactivas.</p> <p>Un (1) mensajero para radicar insumos en la Secretaría Distrital de Salud y entrega de oficios a participantes de los espacios participativos cuando se ha requerido.</p> <p>Dos (2) conductores para el desplazamiento del personal a las zonas</p> |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Comentado [LV16]: ???????

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | donde se desarrollan los diversos espacios participativos y donde no hay seguridad garantizada.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Hardware para el desarrollo del convenio</b>       | Horas de uso de estaciones de trabajo, computadores portátiles, grabadoras, cámaras fotográficas y otros dispositivos necesarios para el desarrollo del convenio a utilizarse por el equipo implementador y software requerido de diseño gráficos, banco de imágenes y procesamiento de imágenes de los procesos a desarrollar | A la fecha, se cuenta con las licencias para 18 personas de Microsoft 365, Adobe Cloud, Adobe PDF, Suite Adobe, Atlas Ti, NVivo, SPSS, Genially, Free Pick, así como con 18 estaciones de trabajo y 18 computadores portátiles para el desarrollo del convenio, así como grabadoras, cámaras fotográficas y otros insumos para la etapa de formulación. |
| <b>Coordinación y seguimiento a la implementación</b> | Trámite de las consultas y demandas relacionadas con el desarrollo del proyecto (jurídicas, comunicacionales, de operativo de campo, de coordinación, de gestión del conocimiento), incluye respuesta de peticiones por parte de la ciudadanía y los participantes del proceso de formulación.                                 | A la fecha, se han tramitado todas las consultas comunicacionales y de operativo de campo.                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                       | Desarrollo de una herramienta digital de monitoreo y evaluación del convenio, cuyo soporte de desarrollo se realizará a convenir con la Secretaría de Salud, que permita conocer                                                                                                                                               | La herramienta se desarrolló para el primer desembolso y se ha actualizado semanalmente.                                                                                                                                                                                                                                                                |

|  |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | el estado de avance de la implementación.                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  | Desarrollo reuniones e informes técnicos periódicos de seguimiento con los actores involucrados                                                                                                          | A la fecha, se ha dado respuesta a las reuniones de comité técnico, mesas técnicas, nodo y Consejo Distrital de Estupefacientes.                                                                                                                          |
|  | Elaboración de informes bimensuales de avances, comités técnicos mensuales, mesas técnicas semanales o cuando se requieran, informes de sistematización por momento y actas de comités y mesas técnicas. | A la fecha, se han elaborado los informes bimensuales, así como las actas, comités y mesas técnicas requeridas para el seguimiento, monitoreo y verificación de los avances en la ejecución del convenio y el cumplimiento de los productos establecidos. |

#### 4. Avance financiero:

| DOCUMENTO DE PROGRESO - CONVENIO N° 0001 de 2025 |                                                                   |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Nombre Contraparte:                              | Secretaría Distrital de Salud de Bogotá                           |
| Proyecto UNODC:                                  | Col W69                                                           |
| N. Grant:                                        | R1-32ADK-002343/ M1-32ADK-001809                                  |
| Aportes SDS:                                     | \$ 1.400.000.000                                                  |
| Total aportes recibidos                          | \$ 1.260.000.000                                                  |
| Fecha entrega aportes:                           | 10/06/2025 (Primer desembolso)<br>27/12/2025 (Segundo desembolso) |
| Porcentaje de aportes comprometidos:             | 100%                                                              |
| Fecha corte del reporte:                         | 15 de mayo a 14 de julio de 2026                                  |

| COMPROMISOS/ACTIVIDADES                                                                                         | PRESUPUESTO<br>(COP) | RECURSOS<br>COMPROMETIDOS<br>(COP) | AVANCE<br>FINANCIERO<br>COMPROMETIDO<br>(%) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| Momento 1 - Planeación de las actividades del convenio                                                          | \$<br>70.000.000     | \$<br>70.000.000                   | 100                                         |
| Momento 2 - Implementación de la fase II para el diagnóstico de la formulación de la política según CONPES D.C. | \$<br>1.120.000.000  | \$<br>1.120.000.000                | 100                                         |
| Momento 3 - Desarrollo de la fase III de formulación según CONPES D.C.                                          | \$<br>55.000.000     | \$<br>55.000.000                   | 100                                         |
| Momento 4 - Ajustes y socialización                                                                             | \$<br>155.000.000    | \$<br>130.000.000                  | 84                                          |
| Contrapartida                                                                                                   | \$<br>600.000.000    | \$<br>570.000.000                  | 84                                          |
| <b>TOTAL APOORTE</b>                                                                                            | \$<br>2.000.000.000  | \$<br>1.945.000.000                | <b>97%</b>                                  |

*El presente documento de progreso contiene valores aproximados hasta la fecha de su presentación*

## 5. Anexos:

### Anexo 1 – Actas, evidencias, presentaciones, documentos:

[https://drive.google.com/drive/folders/1ztF\\_sP9jDhusiOs7KzuuNI7bNt-yBhWJ?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1ztF_sP9jDhusiOs7KzuuNI7bNt-yBhWJ?usp=sharing)

### Anexo 2 – Tablero de monitoreo:

<https://view.genially.com/68796badc2ba9b6ff6608830>

**Comentado [LV17]:** Se recomienda Revisar que la totalidad de actas del periodo del informe estén en versión final, incluyendo firmas y las presentaciones en PDF, así como las matrices generadas (excel) estén bloqueadas